PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HARINAS EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ABANCAY

Ruc/código : 10456399148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA Hora de envío : 20:55:01

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En la página 16 del objeto de la convocatoria se observa que es ambigua, no se verifica el nombre del producto solicitado, la cantidad, los días de atención y la cantidad de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en las bases estándar para Programa Vaso de Leche. Sírvase aclarar y adicionar lo mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP | Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar para Programa Vaso de Leche

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ,SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se consignará todos los datos mencionados por el postor en cumplimiento a lo estipulado por las bases estandar. MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE KIWICHA, CAÑIHUA, MAÍZ, MACA, TRIGO, SOYA Y ARROZ FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY para la atención de 3400 beneficiarios por 270 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Fecha de Impresión: 01/04/2024 02:35

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HARINAS EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ABANCAY

Ruc/código : 10456399148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA Hora de envío : 20:55:01

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En la página 20 de las bases sobre los documentos de presentación obligatoria, en la literal g) se solicita lo siguiente: Copia del certificado de servicios de saneamiento ambiental (¿); al respecto observamos que la solicitud de vigencia del documento es ambigua, por lo que solicitamos se aclare el alcance de la vigencia de dicho certificado, en concordancia a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: q Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: Se aclara que con la finalidad de no restringir la participacion de postores y no generar gastos adicionales a los postores el documento de saneamiento ambiental debera de estar vigente a la fecha de presentacion de ofertas; asi como se precisa en el el apartado C del Item 18 de las especificaciones tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HARINAS EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ABANCAY

Fecha de envío : 10456399148 26/03/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA 20:55:01 Hora de envío:

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En la página 20 de las bases sobre los documentos de presentación obligatoria se solicita: h) Copia del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL (¿),

Al respecto observamos que la solicitud de vigencia del documento es ambigua ya que no se menciona.

Por lo tanto, se solicita al comité sírvase aclarar sobre la vigencia del certificado, tomando en consideración garantizar la pluralidad de postores en concordancia a lo dispuesto en el literal a y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225.

Página: 20 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, ACOGE LA OBSERVACION, la vigencia del certificado se considerará con una antigüedad no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Fecha de Impresión: 01/04/2024 02:35

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HARINAS EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ABANCAY

Ruc/código : 10456399148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA Hora de envío : 20:55:01

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En la página 21 de las bases sobre los documentos de presentación facultativa se solicita el literal d) Copia del certificado de BPM e higiénico sanitario de planta, a nombre del fabricante emitido por un organismo de inspecciones acreditado por INCAL (¿)

Al respecto observamos que la vigencia del documento es ambigua ya que no se menciona.

Por otro lado, con respecto a la condición del certificado ya sea de carácter oficial o no oficial tampoco se menciona.

Por lo expuesto, se solicita al comité sírvase aclarar sobre la vigencia y la condición del certificado, que en caso de solicitarse de carácter oficial éste debe contener inmerso el producto objeto de la convocatoria, en concordancia a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225.

Finalmente corregir la condición y vigencia del certificado en los factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.2 Literal: d Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, ACOGE LA OBSERVACION, la vigencia del certificado se considerará con una antigüedad no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de las ofertas. Con respecto a la condición del certificado será de carácter oficial en el que deberá estar inmerso el producto objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HARINAS EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ABANCAY

Ruc/código : 10456399148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA Hora de envío : 20:55:01

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Para el perfeccionamiento del contrato de la página 23 numeral 2.4, la entidad no menciona un correo electrónico.

Al respecto debemos mencionar que de acuerdo a la Ley 31170 se dispuso la implementación de mesas de partes digitales, mediante el cual se puede realizar todo tipo de trámite documentario de manera virtual con la finalidad de agilizar los trámites y fomentar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones en toda la administración pública, con arreglo al Decreto Legislativo No. 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su Reglamento.

Por lo expuesto, solicito a la entidad implementar una mesa de partes digital y/o un correo electrónico para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO de conformidad por lo dispuesto por la Ley.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité NO ACOGE LA OBSERVACION, el postor ganador de la buena Pro deberá presentar sus documentos para el perfeccionamiento del contrato por mesa de partes de la entidad, en horario de 08:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 01/04/2024 02:35

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HARINAS EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ABANCAY

Ruc/código : 10456399148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA Hora de envío : 20:55:01

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En la página 31 de las bases se solicita la presentación de una declaración jurada de adición de micronutrientes lo cual consideramos que estaría demás solicitarlo debido a que los postores presentamos una declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas ANEXO N° 3. Al respecto solicitamos al comité suprimir este requerimiento de las especificaciones técnicas

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 8,3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, SE ACOGE LA OBSERVACION, se suprimirá la presentación de la declaración jurada de adición de micronutrientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS, "Se suprimirá la presentación de la declaración jurada de adición de micronutrientes".

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HARINAS EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ABANCAY

Ruc/código : 10456399148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA Hora de envío : 20:55:01

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En la página 35 de las bases en el literal 10.1 y 10.2 de envase primario y secundario. Se observa que los envases primarios y secundarios solicitados, describen características en específico, como biodegradabilidad, tipo de sellado, y otras características que a la actualidad no valida DIGESA, al momento de emitir los registros sanitarios. Ya que a la actualidad solo validan el TIPO, MATERIAL Y LA CAPACIDAD de los envases tanto primarios como secundarios. Siendo el procedimiento descrito en el DS N° 007-1998, que aprueba el reglamento sobre vigilancia y control sanitario.

Procedimiento

Registro Sanitario de Alimentos de Consumo Humano:

Requisitos

- a) Inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos de Consumo Humano.
- 1. Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) www.vuce.gob.pe. Para Obtener N° de SUCE deberá tramitarlo con su Código de Pago Bancario (CPB), esta solicitud tiene carácter de Declaracion Jurada e incluye la siguiente informacion:
- a.1) Nombre o razón social, domicilio y número de Registro Único de Contribuyente de la persona natural o jurídica que solicita la inscripción o reinscripción.
- a.2) Nombre que refleje la verdadera naturaleza del producto y marca del producto.
- a.3) Nombre o razón social, dirección y país del establecimiento de fabricación.
- a.4) Resultados análisis físico-químico y microbiológicos del producto terminado, procesado y emitido por el laboratorio de control de calidad de la fabrica o por un laboratorio acreditado INACAL u otro organismo acreditador de país extranjero que cuente con reconocimiento Internacional firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation). Mayor Informacion.
- a.5) Resultado de Análisis bromatológico procesado y emitido por laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad INACAL u otro organismo acreditador de país extranjero que cuente con reconocimiento internacional firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (International Accreditation

Cooperation), para los Alimentos de regímenes especiales, los mismos que deberán señalar sus propiedades nutricionales.

- a.6) Relación de ingredientes y composición cuantitativa de los aditivos, identificando a estos últimos por su nombre genérico y su referencia numérica internacional. (Código SIN)
- a.7) Condiciones de conservación y almacenamiento.
- A.8) DATOS SOBRE EL ENVASE UTILIZADO, CONSIDERANDO TIPO, MATERIAL Y PRESENTACIONES.
- a.9) Periodo de vida útil del producto en condiciones normales de conservación y almacenamiento.
- a.10) Sistema de identificación del Lote de producción.

Declaración Jurada de cumplimiento del contenido de rotulado establecido en el artículo 117 del DS Nº 007-98-SA.

De dicho procedimiento de descripción de los requisitos para obtención de registros sanitarios, DIGESA solo verifica, el tipo, material y presentación o capacidad, por lo que solicitamos que se suprima precisiones que no hagan referencia a lo previsto por DIGESA, especificándose solo las características que determina DIGESA (tipo, material y capacidad), en cumplimiento al TUPA (Texto único de procedimientos administrativos).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 10.1,10.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225. TUPA DIGESA

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité selección, SE ACOGE LA OBSERVACION, se suprimirá las precisiones que no consideren el tipo, material o la capacidad de los envases en cumplimiento al procedimiento de trámite de registro sanitario del TUPA DIGESA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HARINAS EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ABANCAY

SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS SOBRE EL Envase Primario/Bolsas

El producto se presentará en bolsa que preserven su inocuidad y calidad sanitaria. Los envases, deben ser de polietileno y/o polipropileno. No deberá permitir la visualización del producto y cuyo uso deberá estar autorizado por la normativa vigente (Art.118° y 119° D.S. Nº 007-98-SA. Vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas)

Envase Secundario

Los envases exteriores deberán ser saco de polietileno o polipropileno.

Fecha de Impresión:

01/04/2024 02:35

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HARINAS EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ABANCAY

Ruc/código : 10456399148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA Hora de envío : 20:55:01

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

De las especificaciones técnicas existe una incongruencia entre lo solicitado en la página 28 y la página 33 con respecto a la energía total expresado en kilocalorías ya que uno indica 323.20 kcal. Y la otra indica 238.7 kcal. Se solicita al comité corregir esta incongruencia en concordancia a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: b Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley $N^{\rm o}$ 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, NO SE ACOGE LA OBSERVACION: SE PRECISA QUE EL APARTADO B DEL ITEM 7.3 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICA LA COMPOSICION MINIMA DEL PRODUCTO POR CADA 100 GRAMOS Y EL APARTADO A DEL ITEM 9.3 INDICA LA RACION DIARIA DE ATENCION AL BENEFICIARIO SEGÚN CORRESPONDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HARINAS EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ABANCAY

Fecha de envío : 10456399148 26/03/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA 20:55:01 Hora de envío:

Observación: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

De la página 42 en el literal c no menciona la vigencia del CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN, así mismo en el literal e sobre certificado BPM e HIGIENICO SANITARIO no menciona la condición ni la vigencia.

Se solicita al comité corregir y unificar los requerimientos en función a los documentos de presentación obligatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: c. e Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: Se aclara que con la finalidad de no restringir la participacion de postores y no generar gastos adicionales a los postores el documento de saneamiento ambiental debera de estar vigente a la fecha de presentacion de ofertas; así como se precisa en el apartado C del Item 18 de las especificaciones tecnicas.

PARA EL CERTIFICADO BPM E HIGIÉNICO SANITARIO:

NOTA: La vigencia del certificado se considerará con una antigüedad no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de las ofertas. Con respecto a la condición del certificado será de carácter oficial en el que deberá estar inmerso el producto objeto de la convocatoria"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE HARINAS EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ABANCAY

Ruc/código : 10456399148 Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA Hora de envío : 20:55:01

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

De los factores de evaluación en el literal B VALORES NUTRICIONALES se menciona para energía en 100 gramos de producto Mayor a 323.20 kcal, al respecto, con la observación hecha sobre la incongruencia este valor se solicita al comité corregir y así evitar confusión a los postores en concordancia a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley Nº 30225. **Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION, NO SE ACOGE LA OBSERVACION: SE PRECISA QUE EL APARTADO B DEL ITEM 7.3 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICA LA COMPOSICION MINIMA DEL PRODUCTO POR CADA 100 GRAMOS Y EL APARTADO A DEL ITEM 9.3 INDICA LA RACION DIARIA DE ATENCION AL BENEFICIARIO SEGÚN CORRESPONDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

01/04/2024 02:35